

Bucaramanga, 11 SEP 2019

Señor (a)
JSOE MORNERQUIX SANCHEZ PINZON
Ciudad




REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8468.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

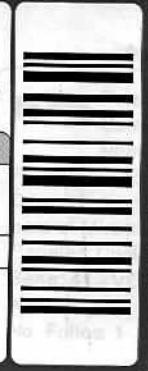
Elaboro: Sandra D.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

Motivos	Desconocido	No Existe Número
De Devolución	Rehusado	No Reclamado
A RECIBIR	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Existe	Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. 1193554957	C.C. 29 AGO 2019
Observaciones: Vigilancia Torres No Euse Torre 12.	Observaciones:



Personería de Bucaramanga
 Respuesta Enviada
 No: E-2019-8468
 2019 03:07 PM
 20 - Personería Delegada
 Oficina Pública en asuntos
 de Policía y de Tránsito
 DURÍAS

Bucaramanga

Señor:
JOSÉ MORNERQUIX SANCHEZ PINZON
 Torres de Aranzoque Real, Torre 12 apto 404
 Floridablanca



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 8245 - 2018.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 15 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 68-1-016437, asignado a la Inspección de Policía Permanente de Bucaramanga (Dra. Martha Díaz). Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

La orden de Comparendo N° 68-1-016437 no tiene ningún expediente en curso, al momento de hacer la visita la Dra. Martha Díaz quien tiene a su cargo el comparendo anteriormente mencionado, manifiesta que el la orden de comparendo no se objetó, ni se le interpuso ningún recurso en el momento procesal pertinente y que el estado del mismo es: pendiente de oficiar a la Tesorería General para hacer efectivo el cobro del mismo.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado para asuntos
 Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 1 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JOSE MORNERQUIX SANCHEZ PINZON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.